



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito expediente 2744/2023, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 15 de noviembre de 2023 que afecta al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13200 Policía Local	12003 Sueldos Subgrupo C1	1.566,64€
15100 Urbanismo	12004 Sueldos Subgrupo C2	1.041,25€
16000 Alcantarillado	13000 Retribuciones Básicas	421,64€
16400 Cementerio	13000 Retribuciones Básicas	254,23€
16500 Alumbrado Público	13000 Retribuciones Básicas	267,43€
17100 Parques y Jardines	13000 Retribuciones Básicas	1.048,24€
23100 Centro Social	13000 Retribuciones Básicas	8.576,89€
24101 Zonas Rurales Deprimidas	13100 Laboral Temporal	7.252,38€
32300 Enseñanza Infantil y primaria	13000 Retribuciones Básicas	1.969,10€
32600 Escuela Infantil	13000 Retribuciones Básicas	2.521,27€
33210 Biblioteca	13000 Retribuciones Básicas	490,09€
33400 Centro Casa de la Cultura	13000 Retribuciones Básicas	711,21€
33402 Teatro Cervantes	13000 Retribuciones Básicas	138,92€
33701 Centro de Juventud	13000 Retribuciones Básicas	294,07€
34100 Actividades Deportivas	13000 Retribuciones Básicas	689,07€
34201 Piscina	13000 Retribuciones Básicas	2.535,04€
49100 Radio Municipal	13000 Retribuciones Básicas	216,52€
49101 Centro de Internet	13000 Retribuciones Básicas	214,52€
49300 O.M.I.C	13000 Retribuciones Básicas	263,50€
92000 Administración General	12000 Sueldos Subgrupo A1	2.919,05€
93100 Política Económica y fiscal	12001 Sueldos Subgrupo A1	1.437,96€
93400 Gestión de la Tesorería	12001 Sueldos Subgrupo A1	413,16€
32300 Enseñanza Infantil y primaria	13100 Laboral Temporal	5.235,69€
32600 Escuela Infantil Arco Iris	16000 Seguridad Social	2.322,58€
16210 Recogida de Basuras	22700 Limpieza y Aseo	249.000,00€
16211 Punto Limpio	22301 Transporte de enseres y otro material	2.000,00€
34201 Piscina	21300 Rep. Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	6.500,00€
49101 Centro de Internet	22000 Ordinario no inventariable	100,00€
16000 Alcantarillado	21000 Rep. Infraestructuras y bienes naturales	11.434,50€
	TOTAL	311.834,95€

FINANCIACIÓN.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.-** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) **Oficina de presentación.-** Registro General.



c) **Órgano ante el que se reclama.**- El Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Junto con el anuncio de exposición se publican las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y no solo la modificación resumida por capítulos como se exige preceptivamente, tanto a efectos de facilitar una mayor transparencia como a los efectos de tener por cumplido lo determinado en el artículo 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril para el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones a dicha modificación

En Sonseca, a 15 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

Nº. I.-6350